

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° GG- 02 | - 2016- R**

CALLAO, 04 MAR. 2016

VISTO:

El Informe N° GCAF.GL.4.026.2016.I de fecha 04 de marzo de 2016, emitido por la Gerencia Central de Administración y Finanzas, el Informe N° GCAF.GL.4.023.2016.I de fecha 02 de marzo de 2016, emitido por la Gerencia de Logística, mediante el cual se solicita la aprobación de la Segunda Versión (Primera modificación) del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° GG-009-2016 de fecha 03 de febrero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., para el periodo del año fiscal 2016, con la finalidad de proceder al cumplimiento de la normativa de contrataciones vigente;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2016-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directiva;

Que, asimismo, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, de acuerdo al artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al Reglamento de Organización y Funciones, y al Manual de Organización y Funciones, la elaboración del Plan Anual de Contrataciones recae en la Gerencia de Logística por ser el Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, mediante el Memorando N° GCAF.GF.2.079.2016.M, la Gerencia de Finanzas indicó que se cuenta con la cobertura presupuestal para las contrataciones que serán aprobadas en la Segunda Versión del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio;



Que, en tal sentido, la Gerencia de Logística sustentó los motivos por los cuales considera procedente las inclusiones y exclusiones detalladas en el Anexo N° 01 y 02 del GCAF.GL.4.023.2016.I, concluyendo que se debe proceder con la aprobación de la Segunda Versión (Primera modificación) del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. para el período 2016 por cuanto cuentan con la cobertura presupuestal y se garantiza la programación de recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones de los años fiscales subsiguientes, y cumplen con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Directiva de Gestión de FONAFE, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N°01-2013/006 – FONAFE de fecha 13..06.2013 y sus modificatorias vigentes, y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones;

Que, por lo indicado en el párrafo precedente y lo señalado por la Gerencia de Logística a través del Informe del visto y la cobertura presupuestal garantizada por la Gerencia de Finanzas, se cumple con los requisitos y formalidades para la aprobación de la Segunda Versión (Primera modificación) del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por lo tanto, en el marco de lo sustentado por la Gerencia en mención corresponde que la aprobación de la Segunda Versión (Primera modificación) del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2016 se realice de la forma prevista en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en ese sentido, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 8° de La Ley antes citada, el Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, da conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en La Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, en consecuencia, la aprobación de la Segunda Versión (Primera modificación) del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2016 de la Corporación, corresponde ser aprobado por la Gerencia General en su calidad de Titular de la Entidad;

Que, de conformidad al sustento de los documentos del Visto y lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento de La Ley ,esta Gerencia en uso de sus facultades conferidas;



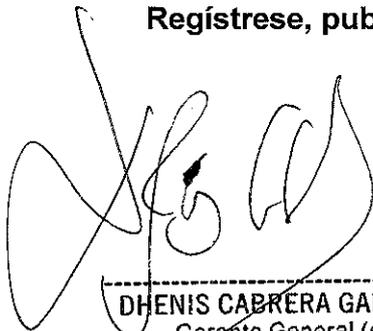
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Segunda Versión (Primera modificación) del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2016, el mismo que como Anexo N° 01 y 02 forma parte de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Segunda Versión (Primera modificación) del Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Gerencia de Logística de CORPAC S.A., a costo de reproducción;

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia de Logística publique la presente resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento en el Portal web de la Corporación;

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

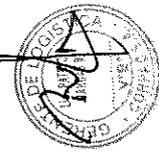
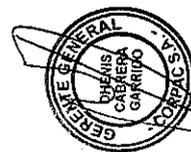


DHENIS CABRERA GARRIDO
Gerente General (e)
CORPAC S.A.



ANEXO N° 1 INCLUSIONES EN EL PAC-CORPAC-2016 VERSION 2da.

N°	AREA USUARIO	ITEM PAC N°	OBJETO/DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	OBJETO	MONTO S/	MONTO \$	PROCESO DE SELECCION	DEC ENCARGADO	MES TENTATIVO DE CONVOCATORIA	FUNDAMENTO DE LA INCLUSION	PARTIDA DE GASTO
1	GAP	97	EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: HABILITACION PROVISIONAL DEL TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO HUANOCA	OBRA	S/. 2,073,592.91		LP	CALLAO	MARZO	Inclusión por reprogramación de metas institucionales.	331266
2	GP	98	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE RIESGOS HUMANOS	SERVICIO	S/. 1,691,865.70		CP	CALLAO	MAYO	Inclusión por asignación presupuestal en el período 2016	251006
3	GAP	99	ADQUISICION DE PORTICOS DETECTORES DE METAL	BIEN	S/. 130,000.00		AS	CALLAO	ABRIL	Inclusión por asignación presupuestal en el período 2016	211013
4	GP	100	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA VALORACION DE PUESTOS Y NUEVA ESTRUCTURA SALARIAL DE CORPAC SA	SERVICIO	S/. 99,980.00		AS	CALLAO	MARZO	Inclusión por asignación presupuestal en el período 2016	238301
5	GAJ	101	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MIGRACION, ACTUALIZACION Y SOPORTE DE SOFTWARE LEGAL	SERVICIO		\$ 179,360.00	AMC DERIVADA DE CP	CALLAO	ABRIL	Inclusión en aplicación del numeral 8.1. del Título VII. Disposiciones Transitorias de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD	234018
6	GTI	102	ADQUISICION DE SOLUCION DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA SERVIDORES OPERACIONALES	BIEN	S/. 514,906.00		AMC DERIVADA DE LP	CALLAO	ABRIL	Inclusión en aplicación del numeral 8.1. del Título VII. Disposiciones Transitorias de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD	330901
7	GAP	103	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ANTA HUARAZ	SERVICIO	S/. 62,200.00		AS	HUARAZ	SEPTIEMBRE	Inclusión por asignación presupuestal en el período 2016	236301
8	GAP	104	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL AREQUIPA	SERVICIO	S/. 226,300.00		AS	AREQUIPA	MARZO	Inclusión por asignación presupuestal en el período 2016	236301
9	GAP	105	TRANSPORTE DE PERSONAL AYACUCHO	SERVICIO	S/. 140,000.00		AS	AYACUCHO	JULIO	Inclusión por asignación presupuestal en el período 2016	236301
10	GAP	106	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CAJAMARCA	SERVICIO	S/. 52,166.64		AS	CAJAMARCA	ABRIL	Inclusión por asignación presupuestal en el período 2016	236301
11	GAP	107	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CHICLAYO	SERVICIO	S/. 121,000.00		AS	CHICLAYO	ABRIL	Inclusión por asignación presupuestal en el período 2016	236301
12	GAP	108	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL CHICLAYO	SERVICIO	S/. 256,360.00		AS	CHICLAYO	OCTUBRE	Inclusión por asignación presupuestal en el período 2016	236301
13	GAP	109	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL JUANJUI	SERVICIO	S/. 104,400.00		AS	JUANJUI	AGOSTO	Inclusión por asignación presupuestal en el período 2016	236301
14	GAP	110	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL JULIACA	SERVICIO	S/. 135,054.32		AS	JULIACA	ABRIL	Inclusión por asignación presupuestal en el período 2016	236301
15	GAP	111	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL NASCA	SERVICIO	S/. 70,000.00		AS	NASCA	SEPTIEMBRE	Inclusión por asignación presupuestal en el período 2016	236301
16	GAP	112	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL NASCA	SERVICIO	S/. 140,000.00		AS	NASCA	AGOSTO	Inclusión por asignación presupuestal en el período 2016	236301
17	GAP	113	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PIURA	SERVICIO	S/. 199,500.00		AS	PIURA	JULIO	Inclusión por asignación presupuestal en el período 2016	236301
18	GAP	114	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PIURA	SERVICIO	S/. 109,000.00		AS	PIURA	SEPTIEMBRE	Inclusión por asignación presupuestal en el período 2016	236301
19	GAP	115	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PUCALLPA	SERVICIO	S/. 213,000.00		AS	PUCALLPA	JUNIO	Inclusión por asignación presupuestal en el período 2016	236301
20	GAP	116	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL TALARÁ	SERVICIO	S/. 52,914.23		AS	TALARÁ	MAYO	Inclusión por asignación presupuestal en el período 2016	236301
21	GAP	117	SERVICIO DE LIMPIEZA TRUJILLO	SERVICIO	S/. 113,997.00		AS	TRUJILLO	JUNIO	Inclusión por asignación presupuestal en el período 2016	236301
22	GAP	118	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL TUMBES	SERVICIO	S/. 54,000.00		AS	TUMBES	ABRIL	Inclusión por asignación presupuestal en el período 2016	236301
23	GAP	119	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL TUMBES	SERVICIO	S/. 165,710.00		AS	TUMBES	JULIO	Inclusión por asignación presupuestal en el período 2016	236301
24	GAP	120	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL YURIMAGUAS	SERVICIO	S/. 126,500.00		AS	YURIMAGUAS	MARZO	Inclusión por asignación presupuestal en el período 2016	236301
					TOTAL	S/. 6,853,386.80	\$ 179,360.00				



ANEXO N° 2 EXCLUSIONES EN EL PAC-CORPAC-2016 VERSION 2da.

N°	AREA USUARIA	ITEM PAC N°	OBJETO/DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	OBJETO	MONTO S/	PROCESO DE SELECCIÓN	OEC ENCARGADO	SUSTENTO DE EXCLUSION
1	GTI	83	SERVICIO DE RENOVACION/ACTUALIAZACION DE LICENCIAS DE LA HERRAMIENTA DE DESPLIEGUE DE APLICACIONES WEB	BIENES	S/. 44,840.00	AS	CALLAO	Memo N° GCAF.GL.5.167.2016.M. El VR producto de la indagación de mercado es menor a 8 UIT's
2	GT	91	CONTRATACION DEL ESTUDIO PARA IMPLEMENTACION DEL CENTRO OPERACIONAL AERONAUTICO SECUNDARIO	SERVICIO	S/. 120,000.00	AS	CUSCO	Memo N° GCA.193.2016 se excluye hasta obtener el resultado del estudio preliminar y el V.R. real del servicio
				TOTAL	S/. 164,840.00			

